



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL APOYO LOGÍSTICO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024
PROCESO N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024

Acta No. 00723113
Reg. Al folio

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C., 23 MAY 2025

CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -
APOYO LOGÍSTICO
Representante Legal
Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Ordenador del Gasto
Oficial de Apoyo Logístico
Ayudantía General de Comando Ejército Nacional

CONTRATISTA:

EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO
C.C. N°65.800.045 expedida en Purificación
Dirección: Calle 96 N°4-44
Teléfono: 3152539108
Correo electrónico: emiliarodrigueznieto@gmail.com
Ibagué, Tolima

CONTRATO CEDIDO POR:
DARY YINETH ARCINIEGAS ROMERO
C.C. N°1.014.303.750 expedida en Bogotá
Dirección: Calle 26 N°70-46 Apartamento 505 Conjunto Céntrica
Teléfono: 3168808725
Correo electrónico: dary.arciniegasromero@gmail.com
Bogotá D.C.

SUPERVISOR:

Mayor ANDRÉS RICARDO PÁEZ LÓPEZ
Oficial de Contratos Apoyo Logístico

ASUNTO:

Liquidación bilateral del contrato N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 80.723.687 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución N°00004474 del 26 de junio de 2023 "Por medio del cual se traslada un personal

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavg@gmail.com



ISO 9001



de *Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional*", Acta de Posesión Militar N°000103 de fecha 26 de Junio de 2023 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO, mayor de edad, domiciliada en Ibagué, Tolima, identificada con la cédula de ciudadanía 65.800.045 expedida en Purificación, obrando en nombre propio; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	006-APOYOLOGISTICO-2024
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURIDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL
CDP	NÚMERO: 9224 FECHA EXPEDICIÓN: 17/01/2024 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 VALOR: \$ 1.629.674.505,00
CRP	CRP: 62624 FECHA EXPEDICIÓN: 06/02/2024 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 Valor \$41.800.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2024
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.800.000,00)
CONTRATOS MODIFICATORIOS	No aplica
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor del presente contrato la suma CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.800.000,00), así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Commutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	Febrero/ 9,1%	\$ 3.800.000
2	Marzo 18,2%	\$ 3.800.000
3	Abril 27,3%	\$ 3.800.000
4	Mayo / 36,4%	\$ 3.800.000
5	Junio / 45,5%	\$ 3.800.000
6	Julio / 54,5%	\$ 3.800.000
7	Agosto / 63,6%	\$ 3.800.000
8	Septiembre / 72,7%	\$ 3.800.000
9	Octubre / 81,8%	\$ 3.800.000
10	Noviembre / 90,9%	\$ 3.800.000
11	Diciembre / 100%	\$ 3.800.000
TOTAL		\$ 41.800.000,00

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CPC
A-02-02-02-008-002	82120
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, incluyendo el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con radicado No. 20181284530403)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



ECES 10-1

	✓ Oficio cumplimiento de pago de parafiscales ✓ Formato anexo "H. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado. ✓ Cuenta de Cobro ✓ Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ESTRUCTURACIÓN 1. Identificar la información suministrada por la sección de planes frente a las conductas normativas que soportan los procesos asignados, para posteriormente estructurar y elaborar los estudios previos, proyectos de pliego, pliegos, invitaciones, solicitudes de oferta, órdenes de compra de acuerdo con la modalidad, desde la óptica jurídica, previo a su publicación. 2. Investigar, soportar, alimentar todas las fuentes normativas requeridas en la elaboración de los estudios del sector con el enfoque legal que abarque cada adquisición. 3. Elaborar y revisar todos los documentos previos que se requieran para la publicación de los procesos de acuerdo con su modalidad. 4. Responsable directo de la Publicación en el SECOP II de los documentos expedidos por el comité jurídico durante su estructuración, tanto del control y verificación de la información que reporten los futuros oferentes o participantes y contratistas de acuerdo con el momento contractual. 5. Proyectar las respuestas a las observaciones de los estudios previos, proyectos de pliego, pliegos, invitaciones, solicitudes de oferta, órdenes de compra de acuerdo con la modalidad, previo a su publicación. 6. Presentar ante el comité de adquisiciones la ponencia de aprobación de pliegos definitivos, solicitudes a ofertar o adjudicaciones de los procesos. 7. Soportar desde la óptica legal en tiempo real el cumplimiento de los requisitos jurídicos en concordancia con la modalidad y en la etapa que se encuentre cada proceso. 8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, a solicitud del ordenador del gasto, que versen sobre temas relacionados con el objeto contractual. 9. Coordinar y dirigir las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás reuniones que se requirieran de acuerdo con la modalidad de contratación. 10. Responsable directo de los cierres en SECOP II de las diferentes modalidades de contratación. 11. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración jurídica, necesarios para sustentar los estudios previos, pliegos, solicitudes de oferta, invitaciones públicas, ordenes de compras, de acuerdo con lo que se requiera en cada proceso. 12. Durante el desarrollo de la estructuración del proceso contractual y una vez culmine esta etapa, entregar al analista designado todos los documentos surtidos hasta ese momento, siendo responsabilidad del contratista verificar el contenido de la carpeta maestra y garantizar que todas las actuaciones del proceso obren dentro de esta. EVALUACIÓN JURÍDICA 13. Responsable directa de la evaluación de ofertas en concordancia con los documentos de estructuración, conceptos solicitados y respuestas de observación, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación. 14. Publicar en el SECOP II el informe de evaluación jurídica, adendas, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de responsabilidad jurídica que se requirieran durante el proceso

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



828310-1

15. Proyectar y dirigir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones emitidas, en los casos que se requiera.
16. Elaboración de los contratos y/o aceptaciones de oferta, órdenes de compra, de acuerdo con la modalidad de contratación.
17. Aprobar pólizas en Secop II y elaborar el documento de aprobación de las mismas.
18. Elaborar los proyectos de acto administrativo: que resuelvan los recursos que se interpongan contra el acto de declaratoria de desierto de los procesos contractuales y los distintos actos administrativos de competencia del ordenador del gasto, que considere necesarios.
19. Durante el desarrollo de la evaluación del proceso contractual y una vez culmine esta etapa, así como en el trámite de modificatorios, entregar al analista designado todos los documentos surtidos hasta ese momento, siendo responsabilidad del contratista verificar el contenido de la carpeta maestra y garantizar que todas las actuaciones del proceso obren dentro de esta.

EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

20. Analizar las solicitudes tanto de los contratistas, como de la entidad y así proyectar conceptos y los documentos que se requieran para realizar cualquier modificación al contrato principal, garantizando desde la óptica jurídica la viabilidad de los diferentes requerimientos: así mismo conceptuar, y coordinar todos los trámites correspondientes sobre incumplimientos y debidos procesos.
21. participar en las reuniones convocadas por el ordenador del gasto y a cumplir con los tiempos descritos de entrega de sus actividades, para lo cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas a cada uno.
22. Cada asesor deberá informar por escrito o verbal al supervisor del contrato, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.
23. Realizar seguimiento, control y verificación del proceso contractual desde el punto de vista jurídico, plasmado en la revisión de todos los documentos de las carpetas maestras correspondientes a los procesos de contratación.
24. Entregar los documentos elaborados o designados para consolidar las carpetas maestras en tiempo real. Adicional será el responsable directo de publicar la documentación exigida en SECOP II.
25. Realización de Actas de Liquidación desde el enfoque jurídico, cuando se requiera.
26. En caso de que se requiera por parte del ordenador del gasto y/o el Comando Superior, se podrán realizar las actividades propias del contrato en un lugar diferente a la dependencia u oficina inicialmente mencionada.
27. Realizar de acuerdo con solicitud del Ordenador del Gasto y/o supervisor, capacitaciones al personal militar y civil de la Oficina de Apoyo Logístico en los temas que correspondan y tengan relación directa con las actividades contempladas en este contrato.
28. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato.
6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.
- ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional.
11. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavg@gmail.com



ISO 9001



	EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. 13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 14. <u>Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado será causal de cancelación inmediata del presente contrato.</u> 15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 19. Mantener al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL. 21. Participar y apoyar al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. 22. Las demás obligaciones establecido en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato, así como todas aquellas que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
SUPERVISOR	Mayor ANDRÉS RICARDO PÁEZ LÓPEZ Oficial de Contratos Apoyo Logístico Resolución N°00000226 de fecha 24 de enero de 2024

DATOS DEL CEDENTE

CEDENTE	DARY YINETH ARCINIEGAS ROMERO, Abogada, identificada civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía número 1.014.303.750 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional número 394.344 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en la Calle 26 N°70-46 Apartamento 505 Conjunto Céntrica, Bogotá, celular 3168808725, correo: dary.arciniegasromero@gmail.com.
---------	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



PLAZO EJECUTADO POR EL CEDENTE	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2024 AL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024																												
VALOR EJECUTADO POR EL CEDENTE	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, canceló el valor de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.600.000,00), así:																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Febrero/ 9,1%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Marzo 18,2%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Abril 27,3%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Mayo / 36,4%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Junio / 45,5%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Julio / 54,5%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Agosto / 63,6%</td> <td>\$ 3.800.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$ 26.600.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	Febrero/ 9,1%	\$ 3.800.000	2	Marzo 18,2%	\$ 3.800.000	3	Abril 27,3%	\$ 3.800.000	4	Mayo / 36,4%	\$ 3.800.000	5	Junio / 45,5%	\$ 3.800.000	6	Julio / 54,5%	\$ 3.800.000	7	Agosto / 63,6%	\$ 3.800.000	TOTAL		\$ 26.600.000,00
	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																										
	1	Febrero/ 9,1%	\$ 3.800.000																										
	2	Marzo 18,2%	\$ 3.800.000																										
	3	Abril 27,3%	\$ 3.800.000																										
	4	Mayo / 36,4%	\$ 3.800.000																										
	5	Junio / 45,5%	\$ 3.800.000																										
	6	Julio / 54,5%	\$ 3.800.000																										
	7	Agosto / 63,6%	\$ 3.800.000																										
TOTAL		\$ 26.600.000,00																											
Los citados pagos se efectuaron mediante consignación en la cuenta de ahorros número 03061384757 del Banco Bancolombia, que el contratista acreditó como propia, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tuvieron los descuentos de ley y se cancelaron una vez efectuados los trámites presupuestales correspondientes.																													
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th> <th>GPC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-008-002</td> <td>82120</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</td> <td>SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO</td> </tr> </tbody> </table>		POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	GPC	A-02-02-008-002	82120	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO																						
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	GPC																												
A-02-02-008-002	82120																												
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO																												
NOTA 1: APLICA _____ NO APLICA <u> X </u> Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esta entidad.																													
NOTA 2: APLICA _____ NO APLICA <u> X </u> El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo con la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que (en caso de aplicar señalar con "X" la excepción a la que aplique 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más si se es mujer, o 55 años o más si se es hombre. 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del instituto). 3. Acredita la condición de pensionado SI _____ NO <u> X </u>																													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceaya@gmail.com



	NOTA 3: APLICA _____ NO APLICA <u>X</u> Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendientes al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva o plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernoctados). Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación, EL CONTRATISTA acepta que se liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la fuerza.
--	---

DATOS DEL CESIONARIO

CESIONARIO	EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO, Abogada, identificada civil y profesionalmente con cédula de ciudadanía número 65800045 expedida en Purificación y tarjeta profesional número 135.963 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, residente en la Calle 96 N°4-44 de Ibagué, Tolima; celular 3152539108, correo: emiliarodrigueznieto@gmail.com.																		
PLAZO EJECUTADO POR EL CESIONARIO	PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024																		
VALOR CEDIDO DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.200.000,00) M/CTE, incluidos tasas, impuestos y demás servicios asociados al mismo, los cuales serán cubiertos con el rubro presupuestal A 02 02 02 008 002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, Vigencia fiscal del año 2024, de conformidad con el CDP 9224, valor que será consignado en la cuenta de ahorros número 59700032587 del BANCOLOMBIA, en pagos mensuales discriminados de la siguiente manera:																		
	<table><tr><th>No.</th><th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th><th>VALOR PAGO</th></tr><tr><td>8</td><td>Septiembre / 57,2%</td><td>\$ 3.800.000.0</td></tr><tr><td>9</td><td>Octubre / 71,5%</td><td>\$ 3.800.000.0</td></tr><tr><td>10</td><td>Noviembre / 85,8%</td><td>\$ 3.800.000.0</td></tr><tr><td>11</td><td>Diciembre / 100%</td><td>\$ 3.800.000.0</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$ 15.200.000.0</td></tr></table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	8	Septiembre / 57,2%	\$ 3.800.000.0	9	Octubre / 71,5%	\$ 3.800.000.0	10	Noviembre / 85,8%	\$ 3.800.000.0	11	Diciembre / 100%	\$ 3.800.000.0	TOTAL		\$ 15.200.000.0
	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																
	8	Septiembre / 57,2%	\$ 3.800.000.0																
	9	Octubre / 71,5%	\$ 3.800.000.0																
	10	Noviembre / 85,8%	\$ 3.800.000.0																
	11	Diciembre / 100%	\$ 3.800.000.0																
	TOTAL		\$ 15.200.000.0																
	Todos los pagos efectuados tuvieron los descuentos de ley y se cancelaron una vez efectuados los trámites presupuestales correspondientes.																		
	CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC)																		
<table><tr><th>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO</th><th>CPC</th></tr><tr><td>A-02-02-02-008-002</td><td>82120</td></tr><tr><td>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</td><td>SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO</td></tr></table>	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CPC	A-02-02-02-008-002	82120	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO													
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	CPC																		
A-02-02-02-008-002	82120																		
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO																		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Commutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



NOTA 1: APLICA _____ NO APLICA <u>X</u> Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esta entidad. NOTA 2: APLICA _____ NO APLICA <u>X</u> El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo con la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que (en caso de aplicar señalar con "X" la excepción a la que aplique 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más si se es mujer, o 55 años o más si se es hombre. 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del instituto). 3. Acredita la condición de pensionado SI _____ NO <u>X</u> NOTA 3: APLICA _____ NO APLICA <u>X</u> Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA APOYO LOGÍSTICO debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendientes al reconocimiento y pago de pasajes al Interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con la Directiva o plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernctados). Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación, EL CONTRATISTA acepta que se liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la fuerza.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	9224	17/1/2024	\$ 1,629,674,505.00
CDP No	9224	SALDO A OTROS CONTRATOS PS	(\$ 1,587,874,505.00)
		V FINAL	\$ 41,800,000.00
CRP No	62624	6/2/2024	\$ 41,800,000.00
		V FINAL	\$ 41,800,000.00

II. GARANTÍA ÚNICA¹

¹ Se encuentran vigentes los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Hasta el 10 de julio de 2025.
- Calidad del servicio: Hasta el 10 de julio de 2025.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavg@gmail.com



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL N°
N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR
JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

00723113

DEL CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°340-47-99000051400 Anexo N°0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa NIT 860.524.654-6 el 31/01/2024, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°006 el 1 de febrero de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.180.000,00	30/01/2024 - 10/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.180.000,00	30/01/2024 - 10/07/2025

Las obligaciones contractuales de la cesión del contrato se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°CSC-100047428 Anexo N°0 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT 860.037.013-6 el 30/08/2024, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°121 el 2 de septiembre de 2024.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.520.000,00	01/09/2024 - 10/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$1.520.000,00	01/09/2024 - 10/07/2025

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

INF. GESTIÓN	CUENTA No.	VALOR No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTIÓN
#1-FEBRERO-2024DARY	#1-FEBRERO-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003311325 DE 26/02/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#2-MARZO-2024DARY	#2-MARZO-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003323845 DE 27/03/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#3-ABRIL-2024DARY	#3-ABRIL-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003345497 DE 30/04/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#4-MAYO-2024DARY	#4-MAYO-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003361025 DE 31/05/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#5-JUNIO-2024DARY	#5-JUNIO-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003384313 DE 28/06/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#6-JULIO-2024DARY	#6-JULIO-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003411380 DE 30/07/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#7-AGOSTO-2024DARY	#7-AGOSTO-2024DARY	\$ 3,800,000.00	5003434906 DE 30/08/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#1-SEPTIEMBRE-2024EMILIA	#1-SEPTIEMBRE-2024EMILIA	\$ 3,800,000.00	5003460701 DE 30/09/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#2-OCTUBRE-2024EMILIA	#2-OCTUBRE-2024EMILIA	\$ 3,800,000.00	5003482123 DE 30/10/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#3-NOVIEMBRE-2024EMILIA	#3-NOVIEMBRE-2024EMILIA	\$ 3,800,000.00	5003511322 DE 25/11/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
#4-DICIEMBRE-2024EMILIA	#4-DICIEMBRE-2024EMILIA	\$ 3,800,000.00	5003545135 DE 20/12/2024	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00
VALOR TOTAL		\$ 41,800,000.00		\$ 41,800,000.00	\$ 41,800,000.00

V. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATISTA	MES	FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
			PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB-TOTAL	SI	NO
DARY	FEBRERO	15/3/2024	\$ 210,000	\$ 164,000	\$ 6,800	\$ 380,800		X
DARY	MARZO	15/4/2024	\$ 358,400	\$ 280,000	\$ 11,700	\$ 650,100	X	
DARY	ABRIL	16/5/2024	\$ 358,400	\$ 280,000	\$ 11,700	\$ 650,100	X	
DARY	MAYO	13/6/2024	\$ 358,400	\$ 280,000	\$ 11,700	\$ 650,100	X	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



ISO 9001



CONTRATISTA	MES	FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
			PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB-TOTAL	SI	NO
DARY	JUNIO	11/7/2024	\$ 422,400	\$ 330,000	\$ 13,800	\$ 766,200	X	
DARY	JULIO	20/8/2024	\$ 1,033,600	\$ 760,000	\$ 31,800	\$ 1,825,400	X	
DARY	AGOSTO	11/9/2024	\$ 307,200	\$ 240,000	\$ 10,100	\$ 557,300	X	
EMILIA	SEPTIEMBRE	10/10/2024	\$ 243,200	\$ 190,000	\$ 8,000	\$ 441,200	X	
EMILIA	OCTUBRE	18/11/2024	\$ 243,200	\$ 190,000	\$ 8,000	\$ 441,200	X	
EMILIA	NOVIEMBRE	5/12/2024	\$ 243,200	\$ 190,000	\$ 8,000	\$ 441,200	X	
EMILIA	DICIEMBRE	19/12/2024	\$ 256,000	\$ 200,000	\$ 8,400	\$ 464,400	X	
TOTAL						\$ 7,268,000		

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1 DARY	feb-24	\$ 3,800,000.00	9.1%	\$ 3,800,000.00	9.1%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 2 DARY	mar-24	\$ 7,600,000.00	18.18%	\$ 7,600,000.00	18.18%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 3 DARY	abr-24	\$ 11,400,000.00	27.27%	\$ 11,400,000.00	27.27%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 4 DARY	may-24	\$ 15,200,000.00	36.36%	\$ 15,200,000.00	36.36%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 5 DARY	jun-24	\$ 19,000,000.00	45.45%	\$ 19,000,000.00	45.45%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 6 DARY	jul-24	\$ 22,800,000.00	54.55%	\$ 22,800,000.00	54.55%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 7 DARY	ago-24	\$ 26,600,000.00	63.64%	\$ 26,600,000.00	63.64%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 8 EMILIA	sep-24	\$ 30,400,000.00	72.73%	\$ 30,400,000.00	72.73%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 9 EMILIA	oct-24	\$ 34,200,000.00	81.82%	\$ 34,200,000.00	81.82%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 10 EMILIA	nov-24	\$ 38,000,000.00	90.91%	\$ 38,000,000.00	90.91%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ
INF SUP 11 EMILIA	dic-24	\$ 41,800,000.00	100.00%	\$ 41,800,000.00	100.00%	MY ANDRES RICARDO PAEZ LOPEZ

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1 DARY	OPP 47528924 DE 27/02/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No143024 DE 26/02/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.2 DARY	OPP 94046024 DE 03/04/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No408824 DE 02/04/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.3 DARY	OPP 133910724 DE 03/05/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No558224 DE 05/02/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.4 DARY	OPP 178158524 DE 06/06/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No713624 DE 05/06/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.5 DARY	OPP 216946824 DE 03/07/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No833624 DE 02/07/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.6 DARY	OPP 263548224 DE 05/08/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No938224 DE 02/08/2024	\$ 3,800,000.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Commutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceavq@gmail.com



PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.7 DARY	OPP 309542224 DE 04/09/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1153024 DE 04/09/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.8 EMILIA	OPP 367060824 DE 03/10/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1293124 DE 02/10/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.9 EMILIA	OPP 417991724 DE 06/11/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1428124 DE 01/11/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.10 EMILIA	OPP 465334324 DE 03/12/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1473024 DE 02/12/2024	\$ 3,800,000.00
PAGO No.11 EMILIA	OPP 517813124 DE 23/12/2024 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1553324 DE 20/12/2024	\$ 3,800,000.00
TOTAL		\$ 41,800,000.00

BALANCE COP	
VALOR CONTRATO 006-2024 DARY	\$26,600,000.00
VALOR CONTRATO 006-2024 EMILIA	\$15,200,000.00
VALOR TOTAL PAGADO DARY	\$26,600,000.00
VALOR TOTAL PAGADO EMILIA	\$15,200,000.00
SUMAS IGUALES	\$41,800,000.00

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N°006-APOYOLOGISTICO-2024.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 30 de enero de 2024 suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y DARY YINETH ARCINIEGAS ROMERO; contrato cedido el 30 de agosto de 2024 a EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO; en los términos consignados en la presente acta;

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



ISO 9001



SERVICES MANAGEMENT SYSTEM

ACUERDAN

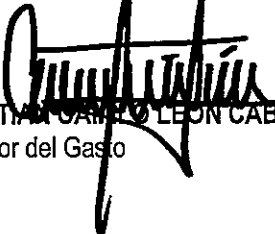
PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024 de fecha 30 de enero de 2024 celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO; contrato cedido el 30 de agosto de 2024 a EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato N°006-APOYOLOGÍSTICO-2024; reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

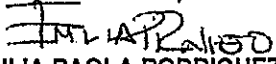
TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación al expediente contractual y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 23 MAY 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,


Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO,
Ordenador del Gasto

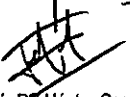
POR EL CONTRATISTA,


EMILIA PAOLA RODRIGUEZ NIETO

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor ANDRÉS RICARDO PÁEZ LÓPEZ
Oficial de Contratos Apoyo Logístico


Elabores PD02 Leidy Holguín
Profesional Contratación CEAYG


Revisó: PS Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG


Vo. Bo. SS Andrea Eslava
Suboficial Liquidaciones APLOG

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
Conmutador No. 4261454 EXT 38064
www.ejercito.mil.co
contratacionceayg@gmail.com



SCS10-1

